



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO



HOMOCLAVE	SF-AP-01	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	23 de febrero de 2026
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO			
Contratación de los servicios de agua potable y alcantarillado (todos los giros)			
Tramite que se realiza cuando lo solicita cualquier habitante de la cabecera municipal de San Felipe, Guanajuato o de las localidades rurales del municipio que se encuentren adheridas al Organismo Operador, para poder obtener un contrato de agua potable y alcantarillado.			
II. MODALIDAD			
Presencial			
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO			
Artículo 1, 3, 8 fracción 1, 39, del 42 al 76, todos del Reglamento del Organismo Operador Descentralizado de la Administración Municipal denominado: Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Guanajuato. Artículo 38 fracción I, 315 y 317 del Código Territorial para el Estado de Guanajuato, y Artículo 29 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Guanajuato, vigente.			
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO			
Cuando lo soliciten los propietarios de predios regularizados destinados a uso habitacional, de predios edificados, de predios comerciales o destinados a giro industrial y en general toda aquella persona que necesite el servicio, ubicados en lugares en los cuales el Organismo Operador cuente con infraestructura de agua potable y drenaje sanitario. Además, que cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento del Organismo Operador Descentralizado de la Administración Municipal Denominado: Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Guanajuato.			
PASOS			
1. Acudir al área comercial en el edificio central de la JMAPA, ubicado en carretera San Felipe – Ocampo kilómetro 3.4 s/n de la colonia El Puertecito de la ciudad de San Felipe, Guanajuato, para solicitar la contratación del servicio. 2. Ingresar documentación que se establece como requisitos para la contratación del servicio, de acuerdo al artículo 41 del Reglamento del Organismo Operador, en original y copia simple para su cotejo y generar su expediente. 3. Elaboración del contrato. 4. Verificación del contrato y anexos por parte de la persona encargada del área comercial, para que se dé visto bueno y posteriormente sea firmado por la Presidenta del Consejo Directivo. 5. La persona solicitante realiza el pago por el contrato en la caja del mismo Organismo Operador. 6. Se agenda la fecha para realizar la instalación de la toma de agua y descarga sanitaria en su caso.			
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS		SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE	
1. Nombre y dirección del solicitante con identificación oficial (original y copia)		1. No aplica	

2. Personalidad de su representante legal, debiendo acreditarse con carta poder simple e identificación oficial; para persona moral un representante con copia simple de carta poder notariada y presentar copia de identificación oficial del apoderado; para persona física, un representante con carta poder simple y copia de identificación del representado y del representante. (original y copia).	2. No aplica
3. Croquis de ubicación del predio donde se instalará la toma, señalando en su caso, el lugar exacto en el frente del predio en donde se realizará la instalación.	3. No Aplica
4. Antecedentes de propiedad, pago de predial y número oficial (original y copia).	4. No aplica
5. Uso solicitado	5. No aplica
6. Diámetro de toma solicitada	6. No aplica
7. En su caso, zona socioeconómica	7. No aplica
8. Antecedentes de antigüedad de las redes internas de cada inmueble que recibirá los servicios.	8. No aplica
9. Permiso de Desarrollo Urbano para abrir pavimento en vía pública a efecto de introducir los servicios.	9. Firma del Director de Desarrollo Urbano Municipal

VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO

Otro medio. Tramite personal

VII. LINK PARA DESCARGA DEL FORMATO	FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO
No aplica	No aplica

VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN

Si se requiere realizar una visita domiciliaria para verificar si se cuenta con líneas de red de agua potable, verificar el cuadro de medición para definir el tipo de medidor a instalar (posición vertical u horizontal), y verificación de las instalaciones hidráulicas de la casa habitación.

IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Ana Elisa Rodríguez Banda y Julio Cesar Monzón Martínez	428 685 0444	aguapotablesanfelipe@hotmail.com

X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO	FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN			
1 a 15 días	AFIRMATIVA FICTA	No	NEGATIVA FICTA	Si

XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL	2 días
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN	5 días

XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO	ALTERNATIVAS PARA REALIZA EL PAGO
--	-----------------------------------

El monto de derechos es variable, en virtud de que es calculado a partir de diferentes situaciones: tipo de material para la instalación del ramal, la ubicación de la toma en cuanto a la distancia que exista entre ésta y la red pública y las pulgadas de las tomas y del medidor.

Los costos son calculados en base a las tarifas establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio fiscal vigente al momento de la contratación para cada caso en concreto

Caja de pago ubicada al interior del edificio de la JMAPA, ubicada en el kilómetro 3.4 de la carretera San Felipe-Ocampo s/n de la colonia El Puertecito de San Felipe, Guanajuato.

XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE

Indeterminado o determinado, según se establezca en el contrato respectivo a petición del solicitante.

XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Cumplir con todos los requisitos establecidos para la contratación de acuerdo al artículo 41 del Reglamento de Organismo Operador.

Que la JMAPA cuente con la factibilidad de brindar el servicio solicitado, en apego a dicha normativa.

XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS

DEPENDENCIA O ENTIDAD	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Gto.
ÁREA O DEPARTAMENTO	Área Comercial
DOMICILIO (S)	Carretera San Felipe – Ocampo km 3.4 s/n colonia El Puertecito de San Felipe, Gto.

XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Lunes a viernes de las 08:00 a las 14:45 horas (08:00 am a 02:45 pm)

XVII. DATOS Y MEDIOS DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS O QUEJAS

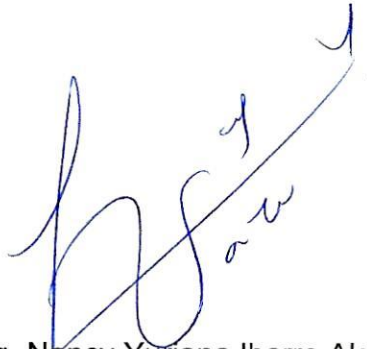
DOMICILIO (S)	Carretera San Felipe – Ocampo km 3.4 s/n colonia El Puertecito de San Felipe, Gto.
TELÉFONO (S)	428 685 0444
CORREO ELECTRÓNICO (S)	aguapotablesanfelipe@hotmail.com

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	428 685 1011 ext 267	contraloriasanfelipe@sanfelipeguanajuato.gob.mx
Órgano de Control Interno de JMAPA	428 685 0444	organointernojmapa@gmail.com

XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Contrato de Prestación de Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento con la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y copias simples de sus anexos consistentes en todos y cada uno de los documentos que como requisitos establece el Reglamento del Organismo Operador. (Expediente generado).

SELLO DE LA DIRECCIÓN	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR
	Nancy Yuriana Ibarra Aldana.  Ing. Nancy Yuriana Ibarra Aldana Presidenta del Consejo Directivo de JMAPA